

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**.

En cumplimiento al acuerdo de fecha **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 232/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **14:53 catorce horas con cincuenta y tres minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno (17-Agosto-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un **escrito** de presentación de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, firmado por **HILARIO MOYA GONZÁLEZ**, con firma original, constante en una foja útil, escrita por su anverso; al que se anexa: **demanda de JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, firmado por **HILARIO MOYA GONZÁLEZ**, quien promueve con el carácter de Candidato a Primer Regidor Propietario de Movimiento Ciudadano, para el Ayuntamiento del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, a través de la cual impugna: **"La Resolución de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, del Tribunal Electoral de Tlaxcala, identificada con el número de Expediente TET-JDC-327/2021 y Acumulados, ..."**, con firma original, constante de dieciséis fojas útiles, escritas por su anverso. -----

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **15:35 quince horas con treinta y cinco minutos, del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

